

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Octubre Once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTURBACION ALA POSESION No. 2021-00099
Demandante : SANDRA PATRICIA GONZALEZ MENDEZ
Demandados: ALVARO ERNESTO ROJAS

Téngase en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá mediante providencia calendada 27 de julio del año en curso resolvió el impedimento formulado por el titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Albán Cundinamarca, el cual mediante providencia adiada 30 de octubre de 2020, manifestó declararse impedido para seguir conociendo del proceso de la referencia por existir enemistad grave con el apoderado judicial de la parte demandada , abogado Camilo Andrés Osorio Arévalo; el mismo resolvió DECLARAR FUNDADO el impedimento manifestado por el Dr. Oscar Armando Tautiva Padilla, Juez Promiscuo Municipal de Albán, y ASIGNAR COMPETENCIA al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima, para que asuma y continúe el trámite del presente proceso.

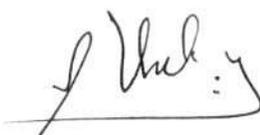
De conformidad a lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

AVOCAR CONOCIMIENTO del presente proceso.

NOTIFIQUESE

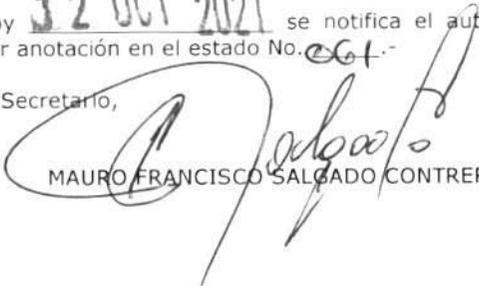
El Juez,


ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **12 OCT 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **061**-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS